



Rama Judicial

República de Colombia

## JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Referencia: 73001-33-33-005-2017-00060-00  
Demandante: CESAR AUGUSTO CORREA ACOSTA  
Demandada: NACION – MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES  
SOCIALES DEL MAGISTERIO

### NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En Ibagué, siendo las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m) del día viernes dieciocho (18) de enero de dos mil diecinueve (2019), el suscrito Juez Quinto Administrativo del Circuito de esta ciudad en asocio con su Secretaria Ad-hoc se constituyen en **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** prevista en el inciso 4° del artículo 192 del C.P.A.C.A, dentro del expediente de la referencia al que se citó mediante providencia del pasado 19 de diciembre de 2018, con ocasión del recurso de apelación interpuesto por la apoderada de La Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio en contra de la sentencia proferida por este Despacho Judicial el día 27 de septiembre del 2018.

Se deja constancia que a la convocatoria asistió:

**REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO:** JORGE HUMBERTO TASCÓN ROMERO C.C. 5.821.619 de Ibagué, T.P. 161.008 del Consejo Superior de la Judicatura, Dirección: Edificio Banco Agrario Oficina 807 Tel. 3157919135 Correo electrónico: [jhtascon@procuraduria.gov.co](mailto:jhtascon@procuraduria.gov.co)

**CONSTANCIA:** En este estado de la diligencia se deja constancia que, transcurridos quince (15) minutos de la hora fijada para llevar a cabo la presente audiencia, no se hicieron presentes los apoderados judiciales de la parte actora ni de la parte demandada.

En consecuencia, ante la insistencia de las partes, procederá el Despacho a declarar desierto el recurso interpuesto, de conformidad con lo previsto en el inciso cuarto del artículo 192 del C.P.A.C.A.

**La presente decisión se notifica en estrados.**

Referencia: 73001-33-33-005-2017-00060-00

Demandante: CESAR AUGUSTO CORREA ACOSTA

Demandada: NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por todos los que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada hoy viernes 18 de enero de 2019 siendo las 02:45 p.m.



**OSCAR ALBERTO JARRO DIAZ**  
Juez



**JORGE HUMBERTO TASCÓN ROMERO**  
Ministerio Público



**MÓNICA JARAMILLO PARRA**  
Secretaria Ad-Hoc